ANEXO II

REFERIDO EN EL SUBPÁRRAFO (a) DEL ARTICULO 2.2 CON RELACIÓN A LOS PRODUCTOS EXCLUIDOS

ANEXO II

REFERIDO EN EL SUBPÁRRAFO (a) DEL ARTICULO 2.2

CON RELACIÓN A LOS PRODUCTOS EXCLUIDOS

Los productos listados en las Tablas 1 y 2 a continuación están excluidos de la aplicación de lo establecido en el subpárrafo (a) del Artículo 2.2 de este Acuerdo:

Tabla 1 – Para los Estados EFTA

Partida SA	Descripción de los productos	Se excluyen cuando se importa a:
35.01	Casein, caseinates and other casein derivatives; casein glues.	Norway Liechtenstein Switzerland
35.02	Albumins (including concentrates of two or more whey proteins, containing by weight more than 80 % whey proteins, calculated on the dry matter), albuminates and other albumin derivatives.	
	- Egg albumin:	
3502.11	Dried	Norway Liechtenstein Switzerland
3502.19	Other	Norway Liechtenstein Switzerland
3502.20	- Milk albumin, including concentrates of two or more whey proteins	Norway
3502.90	- Other	Norway
35.05	Dextrins and other modified starches (for example, pregelatinised or esterified starches); glues based on starches, or on dextrins or other modified starches.	

- 2 -		
Partida SA	Descripción de los productos	Se excluyen cuando se importa a:
3505.10	- Dextrins and other modified starches	Norway Liechtenstein Switzerland
ex 3505.20	- Glues, for animal feeding	Liechtenstein Switzerland
38.09	Finishing agents, dye carriers to accelerate the dyeing or fixing of dyestuffs and other products and preparations (for example, dressings and mordants), of a kind used in the textile, paper, leather or like industries, not elsewhere specified or included.	
ex 3809.10	- With a basis of amylaceous substances, for animal feeding	Liechtenstein Switzerland
38.23	Industrial monocarboxylic fatty acids; acid oils from refining; industrial fatty alcohols.	
	- Industrial monocarboxylic fatty acids; acid oils from refining:	
ex 3823.11	Stearic acid, for animal feeding	Norway Liechtenstein Switzerland
ex 3823.12	Oleic acid, for animal feeding	Norway Liechtenstein Switzerland
ex 3823.13	Tall oil fatty acids, for animal feeding	Norway
ex 3823.19	Other, for animal feeding	Norway Liechtenstein Switzerland
ex 3823.70	- Industrial fatty alcohols, for animal feeding	Norway

Tabla 2 – Para Colombia

Nandina	Descripción
SA 2007	
29054300	Manitol.
29054400	Dglucitol (sorbitol).
33011200	Aceites esenciales de naranja.
33011300	Aceites esenciales de limón.
33011910	Aceites esenciales de lima.
33011990	Los demás aceites esenciales de agrios (cítricos).
33012400	Aceites esenciales de menta piperita (Mentha piperita).
33012500	Aceites esenciales de las demás mentas.
33012910	Aceites esenciales de anis.
33012920	Aceites esenciales de eucalipto.
33012930	Los demas aceites esenciales de lavanda (Espliego) o de lavadin
33012990	Los demás aceites esenciales, excepto los de agrios (cítricos).
33013000	Resinoides
33019010	Destilados acuosos aromaticos y disoluciones acuosas de aceites esenciales.
33019020	Oleorresinas de extraccion
33019090	Disoluciones concentradas de aceites esenciales en grasas, aceites fijos, ceras o
	materias análogas, obtenidas por enflorado o maceración; subproductos
	terpénicos residuales de la desterpenación de los aceites esenciales.
35011000	Caseína
35019010	Colas de caseína.
35019090	Caseinato y demás derivados de la caseína
35021100	Ovoalbúmina seca.
35021900	Las demás ovoalbúmina.
35022000	Lactoalbúmina, incluidos los concentrados de dos o más proteínas del lactosuero.
35029010	Albuminas.
35029090	Albuminatos y otros derivados de las albuminas.
35030010	Gelatinas (aunque se presenten en hojas cuadradas o rectangulares, incluso trabajadas en la superficie o coloreadas) y sus derivados
35030020	Ictiocola; las demás colas de origen animal, excepto las colas de caseína de la partida 35.01.
35040010	Peptonas y sus derivados.
35040090	Las demás materias proteínicas y sus derivados, no expresados ni comprendidos
	en otra parte; polvo de cueros y pieles, incluso tratado al cromo.
35051000	Dextrina y demás almidones y féculas modificados
35052000	Colas a base de almidón, fécula, dextrina o demás almidones o féculas
	modificados
38091000	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de
	materias colorantes y demás productos y preparaciones (por ejemplo: aprestos y
	mordientes), a base de materias amiláceas, de los tipos utilizados en la industria
	textil, del papel,
38231100	Ácido esteárico.
38231200	Ácido oleico.
38231300	Ácido grasos del "tall oil".

Nandina SA 2007	Descripción
38231900	Los demás ácidos grasos monocarboxílicos industriales; aceites ácidos del
	refinado.
38237010	Alcohol Laurilico
38237020	Alcohol Cetilico
38237030	Alcohol estearilico
38237090	Los demas
38246000	Sorbitol, excepto el de la subpartida 2905.44.
41012000	Cueros y pieles enteros de bovino (incluido el búfalo) o de equino, de peso
	unitario inferior o igual a 8 kg para los secos, a 10 kg para los salados secos y a
	16 kg para los frescos, salados verdes (húmedos) o conservados de otro modo.
41015000	Cueros y pieles enteros de bovino (incluido el búfalo) o de equino, de peso
	unitario superior a 16 kg (frescos o salados, secos, encalados, piquelados o
	conservados de otro modo, pero sin curtir, apergaminar ni preparar de otra
44.04.000	forma), incluso depilados
41019000	Los demás cueros y pieles en bruto, de bovino (incluido el búfalo) o de equino,
41021000	incluidos los crupones, medios crupones y faldas
41021000	Cueros y pieles en bruto, de ovino (frescos o salados, secos, encalados,
	piquelados o conservados de otro modo, pero sin curtir, apergaminar ni preparar
41022100	de otra forma), con lana.
41022100	Cueros y pieles en bruto, de ovino (frescos o salados, secos, encalados, piquelados o conservados de otro modo, pero sin curtir, apergaminar ni preparar
	de otra forma), sin lana (depilados), piquelados.
41022900	Los demás cueros y pieles en bruto, de ovino (frescos o salados, secos,
41022900	encalados, piquelados o conservados de otro modo, pero sin curtir, apergaminar
	ni preparar de otra forma), excepto los excluidos por la Nota 1 c) de este
	Capítulo, sin lana (depilados
41032000	Cueros y pieles en bruto de reptil (frescos o salados, secos, encalados, piquelados
	o conservados de otro modo, pero sin curtir, apergaminar ni preparar de otra
	forma), incluso depilados o divididos
41033000	Cueros y pieles en bruto de porcino (frescos o salados, secos, encalados,
	piquelados o conservados de otro modo, pero sin curtir, apergaminar ni preparar
	de otra forma), incluso depilados o divididos
41039000	Los demás cueros y pieles en bruto (frescos o salados, secos, encalados,
	piquelados o conservados de otro modo, pero sin curtir, apergaminar ni preparar
	de otra forma), incluso depilados o divididos, excepto los excluidos por las Notas
	1 b) ó 1 c) de este
43011000	Peletería en bruto de visón, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas.
43013000	Peletería en bruto de cordero llamadas «astracán», «Breitschwanz», «caracul»,
	«persa» o similares, de cordero de Indias, de China, de Mongolia o del Tíbet,
4201 6000	enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas.
43016000	Peletería en bruto de zorro, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas.
43018000	Las demás pieles, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas, excepto las pieles
42010000	en bruto de las partidas 41.01, 41.02 ó 41.03
43019000	Cabezas, colas, patas y demás trozos utilizables en peletería.
50010000	Capullos de seda aptos para el devanado.
50020000	Seda cruda (sin torcer).

Nandina SA 2007	Descripción
50030000	Desperdicios de seda (incluidos los capullos no aptos para el devanado,
	desperdicios de hilados e hilachas), sin cardar ni peinar.
51011100	Lana sin cardar ni peinar, sucia, incluida la lavada en vivo, esquilada.
51011900	Demás lana sin cardar ni peinar, sucia, incluida la lavada en vivo
51012100	Lana sin cardar ni peinar, desgrasada, sin carbonizar, esquilada.
51012900	Demás lana sin cardar ni peinar, desgrasada, sin carbonizar
51013000	Lana sin cardar ni peinar desgrasada, carbonizada.
51021100	Pelo fino, sin cardar ni peinar, de cabra de Cachemira
51021910	Pelo fino, sin cardar ni peinar, de alpaca o de llama
51021920	Pelo fino, sin cardar ni peinar, de conejo o de liebre
51021990	Los demás pelos finos, sin cardar ni peinar
51022000	Pelo ordinario, sin cardar ni peinar.
51031000	Borras del peinado de lana o pelo fino.
51032000	Los demás desperdicios de lana o pelo fino.
51033000	Desperdicios de pelo ordinario.
52010010	De longitud de fibra superior a 34.92 mm (1 3/8 pulgada)
52010020	De longitud de fibra superior a 28.57 mm (1 1/8 pulgada) pero inferior o igual a
	34.92 mm (1 3/8 pulgada)
52010030	De longitud de fibra superior a 22.22 mm (7/8 pulgada) pero inferior o igual a 28.57 mm (1 1/8 pulgada)
52010090	De longitud de fibra inferior o igual a 22.22 mm (7/8 pulgada)
52021000	Desperdicios de hilados de algodón.
52029100	Hilachas de algodón
52029900	Los demás desperdicios de algodón
52030000	Algodón cardado o peinado.
53011000	Lino en bruto o enriado.
53012100	Lino agramado o espadado, pero sin hilar.
53012900	Lino peinado o trabajado de otro modo, pero sin hilar
53013000	Estopas y desperdicios de lino.
53021000	Cáñamo en bruto o enriado, pero sin hilar
53029000	Cáñamo trabajado, pero sin hilar; estopas y desperdicios de cáñamo (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas).